

ANÁLISIS DE CONSULTA VINCULANTE DGT

Las contribuciones empresariales a planes de pensiones se informan en el modelo 345 según su imputación al trabajador

NÚMERO	FECHA	TRIBUTO	ÓRGANO
V1722-25	23 de septiembre de 2025	IRPF	SG de Tributación de las Operaciones Financieras

Cuestión planteada

Cuestión planteada Si las contribuciones empresariales integradas en la nómina de los trabajadores en el mes de diciembre de 2024, pero cuyo desembolso efectivo se ha producido en 2025, deben ser objeto de inclusión en el modelo de declaración informativa 345 del ejercicio 2024.

Normativa citada

LIRPF Ley 35/2006 – art. 14.1.a, 17.1.e, 42.1, 51.1

RGAT RD 1065/2007 – art. 53

Resumen

La consulta pregunta si las contribuciones empresariales a planes de pensiones devengadas en 2024 pero pagadas en 2025 deben incluirse en el modelo 345 de 2024. La DGT responde que deben incluirse en el modelo 345 del periodo impositivo al que corresponda imputar dicha contribución al trabajador.

Criterio de la DGT

Las contribuciones empresariales son retribución en especie y se producen cuando son efectuadas, momento en que se incorporan al patrimonio del empleado. El modelo 345 debe incluir las aportaciones y contribuciones imputadas al partícipe en el año natural anterior. Por tanto, la información debe incorporarse en el modelo 345 del periodo impositivo al que corresponda imputar la contribución empresarial.

Análisis BMC

IMPLICACIONES PRÁCTICAS

- La inclusión en el modelo 345 depende del devengo de la retribución en especie y no del desembolso efectivo.
- Las contribuciones empresariales deben declararse en el ejercicio en que el trabajador incorpore dicho beneficio a su patrimonio.
- Existe una obligación de informar en el modelo 345 del periodo impositivo al que corresponda la imputación de la contribución.

CONSIDERACIONES DE PLANIFICACIÓN

- Valorar la sincronización entre el devengo de la retribución en especie y el calendario de presentación del modelo 345.
- Analizar el impacto de los desfases temporales entre la nómina y el desembolso efectivo en la información declarativa.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Verificar la fecha de imputación de la retribución en especie en la nómina del trabajador.
- ☐ Comprobar que el modelo 345 refleja las aportaciones según el periodo de imputación al partícipe.
- ☐ Contrastar el devengo de las contribuciones empresariales con el ejercicio fiscal correspondiente.
- ☐ Asegurar la coherencia entre la información de la nómina y la declaración informativa presentada.

Fuente oficial: Dirección General de Tributos (DGT) — Consulta Vinculante V1722-25
https://petete.tributos.hacienda.gob.es/consultas/?num_consulta=V1722-25

Aviso legal y limitaciones del análisis

El presente documento es elaborado por BMC (Blue Mountain Asesores, SLU) con carácter exclusivamente informativo y divulgativo. Su contenido no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de ningún otro tipo, ni crea relación profesional alguna entre BMC y el lector.

Este análisis resume el criterio administrativo expresado por la Dirección General de Tributos (DGT) en la consulta vinculante referenciada. Las consultas vinculantes vinculan exclusivamente a la Administración tributaria respecto del consultante y para la situación concreta descrita en la consulta. Su aplicación a casos distintos requiere un análisis individualizado de las circunstancias particulares.

La normativa fiscal es objeto de modificaciones frecuentes. BMC no garantiza que el contenido de este documento refleje el estado de la legislación vigente en la fecha de consulta por parte del lector. Se recomienda verificar siempre la vigencia de la normativa citada antes de tomar cualquier decisión.

Para obtener asesoramiento personalizado sobre su situación fiscal o jurídica, contacte con BMC a través de los canales indicados en este documento. BMC está sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a las normas de protección de datos aplicables.

Counsel that endures.

Descubra el análisis completo y los recursos relacionados en nuestra plataforma de consultas vinculantes. Acceda a la ficha oficial, textos íntegros y más criterios DGT sobre su situación fiscal.

<https://bm.consulting/es/consultas-vinculantes/V1722-25>

Consultas: consultas@bm.consulting • bm.consulting



FICHA EN LA WEB